



DOCENTIA

Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario

Guía para la valoración de la implantación de diseños

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
1. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE DISEÑOS	5
1.1. Recepción del primer Informe de implantación	5
1.2. Constitución de la Comisión de Evaluación del Seguimiento.....	5
1.3. Valoración de la implantación de diseños	5
1.4. Elaboración del primer Informe de evaluación de la implantación por la Comisión de Evaluación del Seguimiento	6
1.5. Recepción del segundo Informe de implantación	6
1.6. Valoración de la implantación de diseños	6
1.7. Elaboración del segundo Informe por la Comisión de evaluación del Seguimiento ..	6
2. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO	8
2.1 Estructura de la Comisión de Evaluación del Seguimiento	8
2.2 Selección de los miembros de las Comisiones.....	9
2.3 Funciones de la Comisión de Evaluación del Seguimiento	9
2.4 Funcionamiento interno de la Comisión de Evaluación del Seguimiento	10
2.5 Revisión de informes por la Comisión DOCENTIA	10
3 ORIENTACIONES PARA LA VALORACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE DISEÑOS.....	11
ANEXO I:	13
HERRAMIENTA PARA LA VALORACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE DISEÑOS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	13
ANEXO II:	22
MODELO DE INFORME SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE DISEÑOS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	22

PRESENTACIÓN

A inicios de 2007 ANECA, en colaboración con las Agencias de evaluación autonómicas, puso en marcha el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) con el objeto de atender a las demandas de las universidades y a la necesidad del sistema educativo de disponer de mecanismos para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

Desde entonces, las universidades han diseñado procedimientos de evaluación de la actividad docente de su profesorado y las Agencias de evaluación¹ han evaluado e informado su alineamiento con los criterios y directrices especificados en el Programa DOCENTIA.

Conforme al proceso establecido en el Programa DOCENTIA, una vez evaluados los diseños de evaluación de la actividad docente elaborados por las universidades participantes, se inicia la fase de implantación y seguimiento de dichos diseños que culminará con su certificación.

Esta fase supone la puesta en marcha de los mecanismos y procedimientos establecidos por las universidades para la valoración de la actividad docente de su profesorado. Se trata de un periodo experimental de los diseños, de al menos dos años de duración, que tiene como finalidad primordial que las universidades, apoyadas por las Agencias de evaluación, puedan introducir ajustes y mejoras en esos diseños de evaluación atendiendo a las exigencias y necesidades del contexto de aplicación.

El seguimiento de los diseños de evaluación, a través de los informes elaborados por las universidades, debería poner el énfasis en la **transparencia** del proceso seguido por las universidades para implantar dichos diseños. Es decir, en comprobar cómo las universidades han divulgado, entre los profesores y el resto de la comunidad universitaria, los procedimientos, los criterios de valoración y las consecuencias de la evaluación.

De igual modo, la revisión de los informes de seguimiento de los diseños debería centrarse en el **desarrollo del proceso de evaluación**, revisando cómo las universidades han concretado sus comisiones de evaluación y cómo han recogido evidencias sobre la actividad docente de su profesorado.

En el análisis de los informes de seguimiento de los diseños también se debería revisar cómo las universidades realizan la **descripción de los resultados** que han obtenido, teniendo en cuenta el alcance de la evaluación realizada en cada caso. Esta revisión debería ser el tema central y no los resultados propiamente dichos, que en muchos casos serán limitados considerando la amplitud de dicho alcance.

En dichos informes, el examen de las consecuencias de la evaluación debería realizarse con cautela considerando sobre todo **si se deriva, y cómo, la información a los órganos de toma de decisiones**, antes que cómo se toman las decisiones propiamente dichas.

Finalmente, en los informes del seguimiento realizado por las universidades lo más interesante a revisar, especialmente en el primer año de aplicación de los diseños, es

¹ Incluye a ANECA y a las Agencias de evaluación autonómicas.

la **reflexión** que éstas hacen como universidad sobre las **consecuencias de la evaluación para la propia institución y su profesorado**.

En este sentido, el seguimiento se basa fundamentalmente en la información recogida por la propia Universidad sobre el desarrollo de la implantación de su diseño. La Universidad es, por tanto, el agente clave del seguimiento, apoyándose para realizarlo en lo establecido en las *Directrices para el seguimiento de la implantación de diseños*. Por su parte, las Agencias de evaluación darán apoyo técnico en este proceso y serán responsables de valorar la implantación del diseño, objeto de este documento.

El principal objetivo de la valoración de la implantación de diseños es, básicamente, contribuir a la mejora de esta implantación analizando para ello los resultados obtenidos, la correspondencia de éstos con los objetivos previstos inicialmente y la eficiencia de los procedimientos y soportes técnicos, administrativos y económicos dispuestos para lograr aquellos resultados. Del mismo modo, el fin de la valoración de la implantación se relaciona con obtener información relevante para la posterior certificación del diseño.

En este marco, el propósito fundamental de la *Guía para la valoración de la implantación de diseños* es recoger los pasos a seguir y elementos a valorar por los evaluadores en la evaluación de la implantación de los diseños informados favorablemente en el marco del Programa DOCENTIA.

1. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE DISEÑOS

Los objetivos del proceso de evaluación de la implantación de diseños, en base al Informe de implantación facilitado por la Universidad, son:

- determinar el progreso en la implantación de los diseños,
- valorar el modo en que la **universidad revisa y reflexiona sobre su práctica de evaluación** de la actividad docente y, cuando es necesario, mejora lo inicialmente diseñado para así poder lograr sus objetivos.
- aportar recomendaciones para la mejora de dicha implantación con la finalidad última de pasar a la fase de certificación.

La valoración de la implantación de los diseños presentados por las universidades será realizada por Comisiones de Evaluación del Seguimiento nombradas por las Agencias de evaluación implicadas en el programa (ver epígrafe 2).

El producto de la fase de evaluación de la implantación es un Informe elaborado por la Comisión de Evaluación del Seguimiento correspondiente.

El proceso de valoración de la implantación de diseños tiene los siguientes hitos fundamentales:

1.1. Recepción del primer Informe de implantación

El proceso de valoración comienza con la recepción de los informes de implantación elaborados por las universidades en la Agencia de evaluación correspondiente.

Dado que el proceso de experimentación de los diseños es de 2 años de duración a partir de la recepción del informe de evaluación, las universidades realizarán, al menos, dos informes de implantación, uno por curso académico.

1.2. Constitución de la Comisión de Evaluación del Seguimiento

Las Agencias de evaluación nombrarán formalmente a los evaluadores que formarán parte de la Comisión de Evaluación del Seguimiento y darán publicidad de su composición en sus páginas Web.

La estructura, funciones y dinámica de trabajo de la Comisión de Seguimiento se detallan en el epígrafe 2 de este documento.

1.3. Valoración de la implantación de diseños

Una vez recibidos los informes de implantación en las condiciones fijadas por el programa, la Comisión de Evaluación del Seguimiento procederá a evaluarlos de forma colegiada, utilizando para ello las orientaciones descritas en el epígrafe 3 de esta *Guía* y la *Herramienta para la valoración de la implantación de diseños*, del ANEXO I. Dicha Comisión podrá solicitar a la Universidad, a través de la Agencia correspondiente, información adicional para aclarar algún aspecto en relación a los informes recibidos.

1.4. Elaboración del primer Informe de evaluación de la implantación por la Comisión de Evaluación del Seguimiento

En los **dos meses siguientes a la finalización del plazo de entrega** de los informes de implantación por parte de las universidades, la Comisión de Evaluación del Seguimiento emitirá su Informe de implantación, según el formato incluido en el ANEXO II.

Este Informe recogerá una valoración global del desarrollo del diseño, señalará las deficiencias detectadas e incluirá recomendaciones para mejorar la implantación del diseño.

La Agencia de evaluación remitirá el primer Informe de evaluación del seguimiento a la Universidad que incorporará, en la medida de lo posible, las mejoras sugeridas en su próxima convocatoria.

El secretario de la Comisión enviará el Informe de evaluación del seguimiento, consensado en la reunión de la Comisión, a la Agencia correspondiente.

1.5. Recepción del segundo Informe de implantación

La Agencia de evaluación recibe el segundo informe de implantación, correspondiente al segundo periodo de experimentación.

1.6. Valoración de la implantación de diseños

Una vez recibido el segundo informe, la Comisión de Seguimiento procederá a evaluarlo de forma colegiada, utilizando para ello las orientaciones establecidas en el epígrafe 3 de esta *Guía* y la *Herramienta para la valoración de la implantación de diseños*, del ANEXO I. Dicha Comisión podrá solicitar a la Universidad información adicional para aclarar algún aspecto en relación al informe recibido.

1.7. Elaboración del segundo Informe por la Comisión de evaluación del Seguimiento

Este Informe recogerá una valoración global del desarrollo del diseño, señalará las deficiencias detectadas e incluirá recomendaciones para mejorar la implantación del diseño.

Del mismo modo, determinará si el diseño puede pasar a la fase de certificación o es necesario que continúe aplicándose experimentalmente un año más.

Este informe se elaborará según el formato incluido en el ANEXO II.

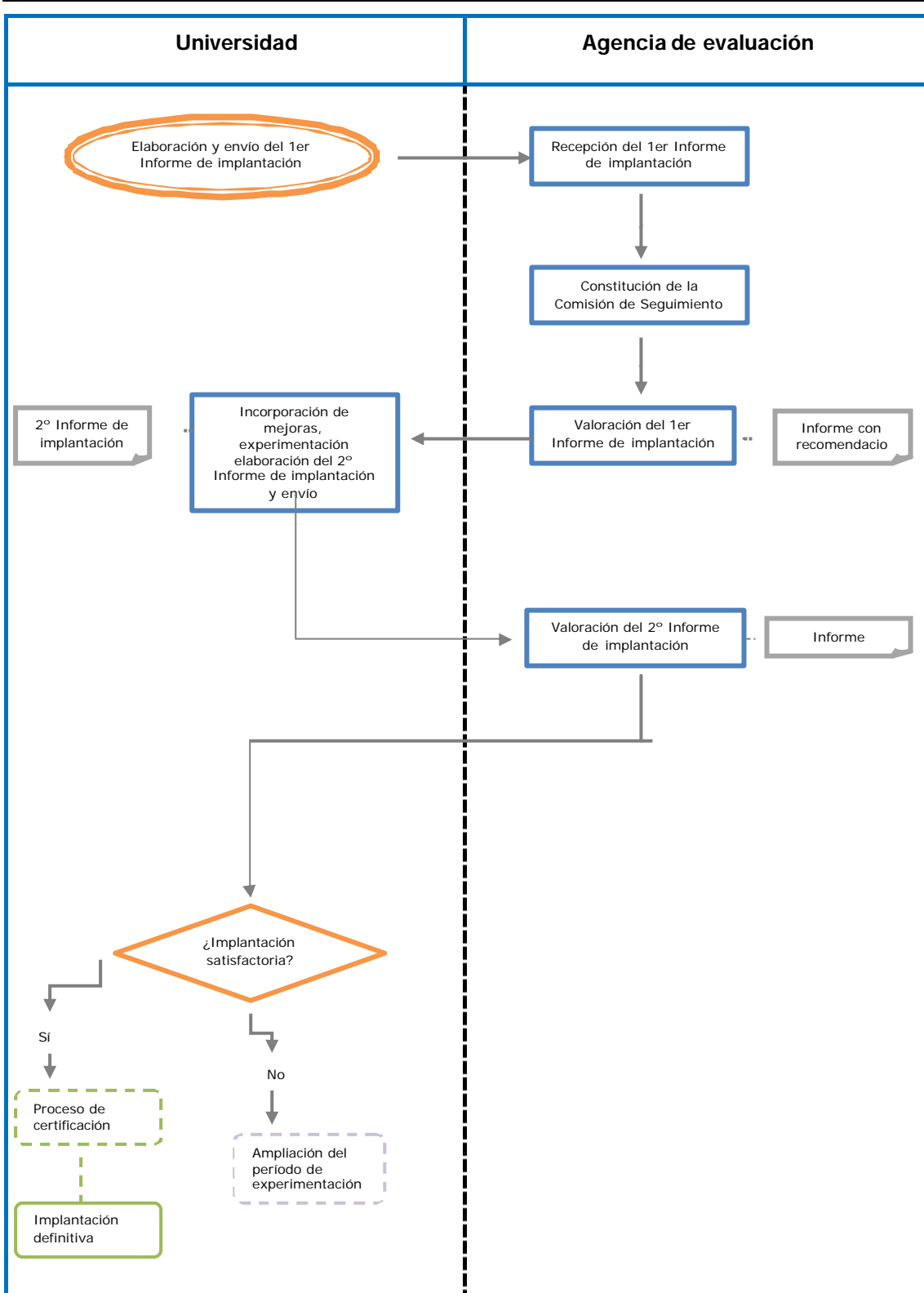


Figura 1: Proceso de evaluación de la implantación de diseños

2. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO

Para la valoración de la implantación de los diseños se creará una *Comisión de Evaluación del Seguimiento*.

2.1 Estructura de la Comisión de Evaluación del Seguimiento

La evaluación de la implantación de diseños se llevará a cabo por un número tal de comisiones que esté de acuerdo al número de informes de evaluación y la fecha de entrega fijada.

Cada una de estas Comisiones de Seguimiento estará formada por cuatro miembros: un presidente y un vocal, ambos académicos procedentes del panel de expertos que han participado en la evaluación de los diseños; un estudiante y un técnico de las agencias implicadas que ejercerá el papel de secretario.

A continuación se detallan los diferentes roles y funciones básicas de cada uno de estos perfiles:

- **Presidente:** ejercerá como tal un académico, ex-responsable de cargos de gestión del profesorado. Su cometido consistirá en presidir y dirigir el proceso de evaluación, coordinando las actuaciones de la Comisión de Evaluación del Seguimiento, y realizar el estudio y análisis de los informes de implantación, aportando la experiencia y conocimiento adquirido en la fase de evaluación de diseños, basándose en los criterios y directrices descritos en esta *Guía*. Asimismo, se encargará de liderar la redacción de los informes de evaluación del seguimiento.
- **Secretario:** se corresponderá con un técnico de una de las agencias implicadas; tendrá voz pero no voto en la Comisión de Evaluación del Seguimiento. Su función será proporcionar el apoyo técnico y metodológico necesario para que la evaluación se realice observando las pautas establecidas en DOCENTIA para la fase de seguimiento de diseños. Asimismo, será el encargado de redactar los informes de evaluación de la implantación.
- **Vocales:** el número de vocales será de dos: un académico y un estudiante. Los vocales realizarán el estudio y análisis de los informes de implantación, aportando la experiencia y conocimiento adquirido en la fase de evaluación de diseños, y basándose en los criterios y directrices descritos en esta *Guía*. Asimismo, revisarán las alegaciones que presenten, en su caso, las universidades.

Se establecen dos tipos de vocales:

- **Académicos:** se seleccionarán expertos de reconocido prestigio del ámbito académico, de entre aquellos que han participado en las comisiones de evaluación de los diseños.
- **Estudiantes:** se seleccionará un estudiante procedente de últimos cursos académicos de titulaciones de grado o estudiantes de posgrado.

Para evitar conflictos de intereses, los evaluadores académicos y los estudiantes no podrán intervenir en los procesos de evaluación de los diseños de implantación presentados por su Universidad.

2.2 Selección de los miembros de las Comisiones

La selección de los evaluadores se realizará conjuntamente entre las Agencias de evaluación participantes en el programa DOCENTIA, garantizando que no existan conflictos de intereses entre los evaluadores y las universidades cuyos diseños son objeto de evaluación. Se seleccionará a los evaluadores preferentemente de entre aquellos que han participado en la evaluación de los diseños.

Excepcionalmente se recurrirá a evaluadores que no hayan participado en fases previas. Los criterios de selección de evaluadores se basarán, entonces, en los siguientes perfiles:

- ✚ Personal académico que haya desempeñado cargos académicos relacionados con la gestión de personal docente (como ex Vicerrectores de profesorado).
- ✚ Expertos en evaluación del profesorado universitario.
- ✚ Profesores universitarios con experiencia docente de ámbito internacional.
- ✚ Profesionales expertos en Recursos Humanos.
- ✚ Estudiantes de los últimos cursos académicos de titulaciones de grado o estudiantes de posgrado

2.3 Funciones de la Comisión de Evaluación del Seguimiento

La tarea fundamental de la Comisión de la Evaluación del Seguimiento será la de emitir valoraciones sobre la implantación de los diseños de evaluación de la actividad docente con el fin de evaluar su nivel de desarrollo, los resultados obtenidos y su adecuación a los objetivos perseguidos y, sobre esta base, proponer acciones de mejora.

Específicamente, la Comisión de Evaluación del Seguimiento se ocupará de:

1. Analizar el contenido de los informes de implantación elaborados por las universidades utilizando para ello las orientaciones para la valoración de la implantación de diseños, epígrafe 3, y la *Herramienta para la valoración de la implantación de diseños* del ANEXO I.
2. Elaborar una opinión fundamentada sobre la implantación del diseño de evaluación.
3. Elaborar una propuesta de informe conforme al *Modelo de Informe sobre la implantación de diseños* del ANEXO II.
4. Identificar fortalezas y debilidades en la implantación de los diseños de evaluación para que la Universidad emprenda acciones de mejora.

5. Analizar cualquier otro aspecto relacionado con los procesos de implantación en el marco del Programa DOCENTIA.

Los evaluadores se regirán por las indicaciones establecidas en esta *Guía* y por las referidas en los Códigos Éticos de las Agencias implicadas. De esta forma, deberán tratar de manera confidencial las deliberaciones realizadas en el seno de la Comisión.

2.4 Funcionamiento interno de la Comisión de Evaluación del Seguimiento

Los evaluadores realizarán una valoración individualizada de todos y cada uno de los informes de implantación remitidos por las universidades, apoyándose para ello en las orientaciones establecidas en el epígrafe 3 y utilizando la *Herramienta para la valoración de la implantación de diseños*, del ANEXO I.

En base a estas valoraciones, el secretario realizará, bajo la supervisión del presidente, un primer borrador de Informe de seguimiento, que se consensuará en la reunión de la Comisión.

2.5 Revisión de informes por la Comisión DOCENTIA

Las Agencias de evaluación, a través de la Comisión DOCENTIA, asegurarán que, en el funcionamiento de las Comisiones de Evaluación del Seguimiento, se observan los criterios de independencia de juicio, compatibilidad y se evitan posibles conflictos de intereses.

3 ORIENTACIONES PARA LA VALORACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE DISEÑOS

En este epígrafe se definen los principios a seguir en la evaluación de los informes de implantación elaborados por las universidades y que ayudarán a reflexionar al evaluador sobre la implantación de los diseños.

Las orientaciones para la valoración de la implantación de los diseños toman como referencia las **directrices específicas** señaladas en el punto 4.2. de las *Directrices para el seguimiento de la implantación de diseños*, especialmente aquellas sobre las que ha de hacer mención expresa el Informe de implantación realizado por las universidades.

En este sentido, en el marco del Programa DOCENTIA, la valoración de la implantación de los diseños consistirá básicamente en una *evaluación orientada a estimar la implantación del diseño en base a los resultados obtenidos*. Así, tomando como punto de partida el análisis de los resultados logrados hasta el momento por los diseños, los evaluadores habrán de determinar hasta qué punto estos resultados están contribuyendo a la consecución de los objetivos previstos.

En un segundo nivel, para establecer posibles desajustes entre objetivos y resultados, los evaluadores **atenderán a la información que, sobre el proceso de evaluación, ofrezcan las universidades en sus informes de implementación** revisando en qué grado la gestión prevista del mismo, la lógica de actividades prefijadas y los recursos disponibles han permitido alcanzar de forma óptima los objetivos.

Es decir, el evaluador determinará **qué** objetivos se están alcanzando mediante la puesta en práctica de los procesos, recursos y herramientas de los que se dota al diseño, preguntándose también sobre el **cómo**. Especialmente cómo la universidad analiza su evaluación y cómo –con qué argumentos y evidencias- propone introducir cambios para su mejora.

Los aspectos relacionados con las *Directrices para el seguimiento de la implantación de diseños* ayudarán a que el evaluador estime hasta qué punto se están logrando los objetivos inicialmente previstos así como a valorar los factores asociados a las cuestiones de proceso y recursos:

- **Directriz 1: Análisis del proceso de evaluación**
 - **Transparencia:** el evaluador habrá de considerar la “accesibilidad” y “visibilidad” del diseño, del proceso y los resultados de la evaluación de la actividad docente.
 - **Evaluadores:** valoración de los posibles cambios introducidos por la Universidad en relación a las comisiones/comités de evaluación (perfil de los evaluadores, composición de las comisiones/comités, normas de funcionamiento interno de las mismas, etc.).
 - **Sostenibilidad del proceso de evaluación:** el evaluador deberá estimar si la gestión del proceso de evaluación ha permitido alcanzar de forma óptima los

objetivos definidos y si es acorde o consistente con la magnitud/alcance de estos objetivos.

- **Directriz 2: Análisis del modelo de evaluación y de las herramientas de recogida de información**
 - **Capacidad del modelo de evaluación para detectar diferencias entre el profesorado** evaluado en función de la calidad de su docencia y el grado de ajuste del modelo a los objetivos planteados.
 - **Herramientas de recogida de información:** si se han producido cambios en las fuentes de información, el evaluador estimará si aquellas siguen proporcionando las evidencias que exige el modelo de evaluación diseñado por la Universidad. Del mismo modo, se considerará si la calidad de la información recogida por las diversas fuentes es homogénea.
 - **Ajuste del modelo a objetivos y metas:** habrá que analizar si la metodología es adecuada en función de los objetivos y metas planteadas.
- **Directriz 3: Análisis de los resultados de la evaluación**
 - **Alcance o cobertura de la evaluación:** en el diagnóstico de la implantación del diseño, el evaluador observará si se ha logrado evaluar al profesorado previsto, qué porcentaje supone este profesorado del total de docentes evaluables, y valorará el tipo de resultados que se han obtenido.
 - **Decisiones adoptadas:** habrá que valorar el grado de ejecución de las consecuencias del diseño.
 - **Satisfacción de los agentes implicados:** valorar el grado de legitimidad del diseño en función de la satisfacción del profesorado con el modelo de evaluación, el proceso de evaluación y el informe de evaluación recibido.
 - **Valoración de los resultados en función de los objetivos:** valorar, a la vista de los resultados, si el diseño del modelo está permitiendo lograr los objetivos previstos.

El evaluador habrá de aquilatar la **magnitud de los posibles cambios**, especialmente en los aspectos mencionados, que la Universidad haya introducido en su diseño como consecuencia de las exigencias y necesidades del contexto de aplicación.

ANEXO I:

HERRAMIENTA PARA LA VALORACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE DISEÑOS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Este protocolo tiene como finalidad facilitar la labor de valoración de la implantación de diseños por parte de los evaluadores, orientándoles en los aspectos más sobresalientes a considerar de cara a la elaboración del Informe de implantación.

El protocolo se estructura en torno a las directrices específicas recogidas en el documento *Directrices para el seguimiento de la implantación de diseños* que han de utilizar las universidades para elaborar sus correspondientes informes de seguimiento.

Para cada directriz se establecen:

- **Los aspectos** sobre los que valorar el grado de ajuste o correspondencia con lo establecido en el informe de implantación en función de la siguiente escala:
 - A. El aspecto se cumple.
 - B. El aspecto se cumple pero se encuentran ciertos temas a mejorar.
 - C. El aspecto no se cumple.
- **Una relación de cuestiones clave** que el evaluador debe completar, y que apuntan al sentido y magnitud de los posibles cambios y mejoras que la Universidad ha de introducir en su diseño.

A continuación, el evaluador, a la vista de la valoración de los aspectos indicados, señalará la valoración global de cada directriz de acuerdo con la misma escala.

Una vez realizado el análisis de la implantación de un diseño, el evaluador realizará una valoración global considerando el **grado de implantación del diseño** y la **adecuación de esa implantación a las directrices propuestas a partir de los resultados obtenidos**. Estas valoraciones se realizarán en función de la escala siguiente:

- A. La valoración global del apartado es positiva.
- B. De la valoración global del apartado se desprende la necesidad de mejorar alguno de sus elementos.
- C. La valoración global del apartado es negativa.

Como parte de la evaluación global, el evaluador hará una valoración del grado de implantación, así como una valoración global de la misma.

Para ello, habrá de argumentar los puntos fuertes de la implantación y enumerar y justificar las mejoras a incorporar necesariamente, es decir, los aspectos que deberían modificarse para obtener una valoración favorable de la implantación. Asimismo, el evaluador habrá de aportar recomendaciones que ayuden a la mejora de la implantación del diseño.

Directriz específica 1. Análisis del proceso de evaluación.

	A	B	C
1. Transparencia.			
El diseño, el proceso y los resultados se han divulgado entre todos los implicados (en especial los criterios y las consecuencias de la evaluación).			
2. Idoneidad y desempeño de los evaluadores.			
La composición de las comisiones/comités de evaluación, el perfil de los evaluadores y las normas de funcionamiento interno de las comisiones/comités son adecuados a las finalidades del proceso de evaluación.			
Los evaluadores han realizado su trabajo de forma objetiva e independiente.			
3. Sostenibilidad del proceso de evaluación.			
La lógica y la gestión del proceso de evaluación permiten alcanzar de forma óptima los objetivos previstos.			
Valoración global del grado de cumplimiento de la directriz:			
A	<input type="text"/>	B	<input type="text"/>
		C	<input type="text"/>
OBSERVACIONES			

Cuestiones clave:

1. En relación a la transparencia del diseño, ¿es éste fácilmente accesible?, ¿está publicado en la página WEB de la Universidad? Si es así, a juicio del evaluador, ¿el sitio de publicación es el adecuado?

2. En relación con la transparencia del proceso, ¿es éste fácilmente accesible?, ¿se ha informado suficientemente /de manera adecuada a los agentes implicados sobre el proceso y los resultados?, ¿habría que modificar el medio y/o el modo de publicación de los resultados?

3. ¿Se considera adecuada la composición de las comisiones/comités de evaluación en relación con las finalidades del proceso de evaluación? ¿Ha sido adecuada la relación entre el número de comisiones/comités y los expedientes a evaluar?

4. En su caso, ¿las modificaciones realizadas en las comisiones/comités de evaluación se adecuan a las exigencias del proceso de evaluación? ¿Se ha garantizado que han realizado su trabajo con independencia y objetividad? ¿Se han justificado satisfactoriamente estos posibles cambios?

5. En el desempeño de su trabajo, ¿los evaluadores han valorado los expedientes de acuerdo con la filosofía del modelo de evaluación?

6. ¿La lógica y organización del proceso son congruentes con los objetivos, consecuencias, ámbito y periodicidad de la evaluación fijados en el diseño? En su caso, valorar los posibles cambios que se hayan introducido. ¿La periodicidad y cobertura de la evaluación son congruentes con los recursos disponibles? ¿Es adecuado el tiempo invertido en completar las herramientas?

Directriz específica 2. Análisis del modelo de evaluación y las herramientas de recogida de información.

	A	B	C
1. Capacidad del modelo para detectar diferencias entre el profesorado.			
En función de los resultados de las evaluaciones, el modelo propuesto en el diseño es capaz de identificar diferencias entre su profesorado atendiendo a la calidad de su docencia.			
2. Adecuación de las herramientas de recogida de información.			
Las herramientas de recogida de información (cuestionarios, informes de responsables académicos, autoinformes...) han recogido los aspectos contemplados en el modelo de evaluación.			
3. Ajuste del modelo a los objetivos y metas planteadas.			
La metodología del modelo es adecuada en función de los objetivos y metas planteadas.			
El modelo se ha aplicado sin necesidad de cambios o concreciones.			

Valoración global del grado de cumplimiento de la directriz:

A B C

OBSERVACIONES

Cuestiones clave:

1. En cuanto a las herramientas de evaluación, ¿hay un análisis por parte de la universidad sobre el nivel en el que se proporcionan evidencias suficientes y necesarias para cada dimensión o indicador del modelo de evaluación? ¿El nivel de calidad de la información de cada fuente es homogéneo? En su caso, valore los argumentos de la universidad sobre los cambios realizados.

2. Valore los argumentos esgrimidos por la universidad respecto a en qué medida las herramientas de recogida de información miden realmente lo que pretenden medir.

3. ¿Cómo valora el análisis realizado por la universidad sobre el grado de ajuste entre los objetivos y metas planteadas y la metodología sugerida (modelo de evaluación, herramientas, etc.)? Es decir, ¿en qué medida considera la universidad que la metodología apuntada permite alcanzar los objetivos de la evaluación?

4. ¿Cómo valora los argumentos esgrimidos por la universidad sobre el modelo de evaluación? ¿Lo considera usted correctamente diseñado y concretado de un modo suficiente? ¿Faltan o sobran dimensiones, indicadores, etc.? ¿Es capaz de discriminar al profesorado en función de la calidad de su docencia?

5. Considerando los objetivos y las metas planteadas en el diseño, valore las reflexiones de la universidad en relación con las siguientes cuestiones: ¿ha sido suficiente la concreción del modelo o se ha requerido modificar o introducir nuevas dimensiones, indicadores, umbrales, etc.?, ¿están justificados satisfactoriamente estos posibles cambios?

Directriz específica 3. Análisis de los resultados de la evaluación.

	A	B	C
1. Alcance o cobertura de la evaluación.			
En la implantación experimental del diseño se ha logrado evaluar al profesorado previsto.			
2. Decisiones adoptadas.			
Las decisiones adoptadas (promoción, mejora, incentivos económicos, etc.) se corresponden con las previstas en el diseño y atienden a las diferencias encontradas en la calidad de la docencia.			
3. Satisfacción de los agentes implicados.			
En la implantación se ha recogido el grado de satisfacción de todos los agentes implicados con el modelo, en especial el profesorado; p.e. con la divulgación del proceso, la composición y funcionamiento de las comisiones, la resolución de alegaciones o recursos y los resultados de la evaluación.			
4. Valoración de los resultados en función de los objetivos.			
A la vista de los resultados, el diseño del modelo está permitiendo lograr los objetivos previstos.			

Valoración global del grado de cumplimiento de la directriz:

A B C

OBSERVACIONES

Cuestiones clave:

1. ¿Se ha conseguido evaluar al profesorado previsto? En caso contrario, ¿qué factores o condiciones considera la universidad que lo han dificultado (problemas de difusión, desmotivación del profesorado, etc.)? ¿Se han justificado adecuadamente esos factores o condiciones por parte de la universidad? Valorar el grado de implantación del modelo.

2. Como consecuencia de esos factores, ¿se han modificado los objetivos y consecuencias definidos en el diseño? ¿En qué magnitud? ¿Cómo afectan estos cambios al ámbito, periodicidad, modelo, proceso de evaluación, etc.? ¿En qué medida los cambios introducidos se apoyan en los factores o condiciones invocados por la universidad?

3. Considerando las decisiones adoptadas, conforme al modelo de evaluación de la universidad, ¿se ha informado a los órganos pertinentes de los resultados de la evaluación? ¿Se han llevado a la práctica las consecuencias del diseño de evaluación? ¿Qué aspectos se han aplicado y cuáles no? En caso de que no se hayan llevado a la práctica las consecuencias, ¿existen indicios de su puesta en práctica?

4. Teniendo en cuenta el contexto de aplicación del diseño, ¿considera la universidad que los objetivos y consecuencias inicialmente definidas siguen siendo pertinentes? Si se han modificado los objetivos, ¿cómo afecta este hecho al ámbito, periodicidad, modelo, proceso de evaluación, etc.?

5. Atendiendo a los resultados acerca de la satisfacción de los agentes implicados con el proceso, el modelo y los resultados de la evaluación, ¿cuál es el grado de aceptación del diseño de evaluación propuesto?

6. A partir de los argumentos esgrimidos por la universidad sobre los resultados obtenidos, ¿el modelo de evaluación está adecuadamente diseñado?, ¿faltan o sobran dimensiones, indicadores, etc.?

Valoración global

Valoración del grado de implantación:

A	<input type="text"/>	B	<input type="text"/>	C	<input type="text"/>
---	----------------------	---	----------------------	---	----------------------

Valoración global de la implantación:

A	<input type="text"/>	B	<input type="text"/>	C	<input type="text"/>
---	----------------------	---	----------------------	---	----------------------

Puntos fuertes de la implantación:

Mejoras a incorporar necesariamente:

Recomendaciones:

ANEXO II:

MODELO DE INFORME SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE DISEÑOS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Este protocolo tiene como objetivo ofrecer una orientación a la Comisión de Evaluación del Seguimiento en su tarea de elaborar el Informe de evaluación de la implantación del diseño presentado por la Universidad.

Se propone un Informe estructurado en tres secciones diferenciadas:

- **Introducción**

Donde se ha de incluir la composición de la Comisión de Evaluación del Seguimiento.

- **Valoración general de la implantación del diseño de evaluación de la actividad docente del profesorado realizada por la Universidad**

En este epígrafe la Comisión de Evaluación del Seguimiento reflejará la **valoración global de la implantación del diseño de evaluación de la actividad docente**, señalando la valoración global, los puntos fuertes encontrados y las recomendaciones para la implantación realizada por la Universidad. En este sentido, dicha Comisión deberá **valorar la reflexión hecha por la Universidad** en su informe de seguimiento, considerando el grado de análisis y reflexión realizados por ésta. Así mismo, la Comisión de Evaluación del Seguimiento debe realizar **propuestas justificadas de mejora** para cada uno de los apartados de las dimensiones de evaluación, entendiendo que deben orientarse no sólo a minimizar las debilidades detectadas, sino también a reforzar las fortalezas para asegurar el mantenimiento de la calidad alcanzada.

Para confeccionar el Informe, la Comisión de Evaluación del Seguimiento ha de emplear el siguiente protocolo:

DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA IMPLANTACIÓN DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Universidad a la que pertenece el informe de implantación:

Comisión de Evaluación del Seguimiento:

Valoración general de la implantación**VALORACIÓN GLOBAL DE LA IMPLANTACIÓN DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN.
PRINCIPALES CONCLUSIONES****MEJORAS A INCORPORAR NECESARIAMENTE****RECOMENDACIONES**

1. DIRECTRIZ ESPECÍFICA 1: Análisis del proceso de evaluación**PROPUESTAS DE MEJORA**

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN

2. DIRECTRIZ ESPECÍFICA 2: Análisis del modelo de evaluación y de las herramientas de recogida de información**PROPUESTAS DE MEJORA**

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN

3. DIRECTRIZ ESPECÍFICA 3: Análisis de los resultados de la evaluación**PROPUESTAS DE MEJORA**

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN

Nota:

Este documento ha sido elaborado con la colaboración de todas las agencias que participan en el programa Docentia .